

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

Referencia: EX-2022-00633982 UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

### CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos – DNI nro. 25.394.311;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 5/12:

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnologíca y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-71809-E-UNC-DGAJ#SG.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos – DNI nro. 25.394.311, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de junio de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnologíca, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la citada Secretaría.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Alejandra Zeballos – DNI nro. 25.394.311, entre el 1º de enero de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

<u>ARTÍCULO 3º .-</u> Disponer se proceda conforme el registro en contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS Nº 5/12.

<u>ARTÍCULO 4° .-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn